

Manizales, 22 de abril de 2025

Doctora

**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARIN**

Presidenta Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales – Caldas

**Ref. Solicitud Permiso de Residencia**

Respetada doctora,

En mi calidad de empleada al servicio del Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná Caldas, le solicito muy respetuosamente a la Sala Administrativa se sirva concederme permiso para tener la residencia en la ciudad de Manizales, Caldas.

Es de anotar que la ciudad de Manizales tiene comunicación permanente con el municipio de Chinchiná, a través de 2 vías en buen estado de funcionamiento. Existe servicio de transporte permanente entre los dos municipios, además está ubicada a menos de 22 kilómetros de distancia.

De ante mano le hago saber que la concesión de dicho permiso no afectará la labor que desempeño como Escribiente en el citado Despacho judicial, ni el horario de trabajo que debo cumplir.

Finalmente, informo que a través de Resolución CSJCAR24261 del 11 de abril de 2024, su honorable dependencia me concedió autorización para residir por fuera del mi lugar de trabajo (municipio de Chinchiná – Caldas) por el término de un (1) año, el cual venció el pasado 11 de abril de 2025.

Atentamente,



MANUELA VANESA MUÑOZ ARISTIZÁBAL

CC. 1.053.856.524

Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia

Chinchiná - Caldas